

ORDENANZA N°: 6846/23.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1169/23, de fecha 10 de diciembre de 2023, mediante el cual se designa en el cargo de "Director Adjunto (con Rango de Subsecretario Municipal)" del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", al Dr. Martín Ignacio GIL MIRANDA - Legajo N° 2913 - D.N.I. N° 27.817.262 - M.P. N° 61112; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 1169/23 sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 10 de diciembre de 2023; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con la modificación aprobada por ORDENANZA N° 6844/23, en relación a la denominación del cargo, el que resulta ser "DIRECTOR ADJUNTO".

ARTÍCULO 2º) Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que lleve a cabo las adecuaciones administrativas necesarias, según los cambios operados en el REGLAMENTO de los EFECTORES MUNICIPALES DE SALUD, aprobado por ORDENANZA N° 6844/23.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
INTENDENCIA**

**DECRETO N° 1169/23.-
RAMALLO, 10 de diciembre de 2023.-**

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1157/23, el suscripto se hace cargo del **DESPACHO OFICIAL MUNICIPAL**; dando inicio al **MANDATO CONSTITUCIONAL 2023-2027**; y

CONSIDERANDO:

La vacante existente en el Presupuesto de Gastos del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio", para el ejercicio Fiscal Año 2023 s/ la vacante existente en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central para el Ejercicio 2023, Ordenanza N° 6673/22 – promulgada por Decreto N° 986/22; dentro del Agrupamiento Personal Jerárquico: "Director Médico" de dicho Nosocomio;

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, resulta necesario proceder a la designación del funcionario que estará a cargo de dicha Dirección;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS FACULTADES;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º) Designese a partir del día 10 de diciembre de 2023, en el cargo de Director Médico (con Rango de Subsecretario Municipal) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", al **Dr. Martín Ignacio GIL MIRANDA** - Legajo N° 2913 – Clase 1980 - M.P. N° 61112 – D.N.I. N° 27.817.262, con las atribuciones y deberes inherentes al mismo; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4401/12: "Reglamento de los Efectores Municipales de Salud de Ramallo".

ARTÍCULO 2º) En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 206º del **DECRETO LEY N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, elévese copia del presente instrumento legal a fin de prestar acuerdo a la designación producida, al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón la **Oficina de Personal del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"**; dése al Libro de Decretos.


Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo




Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo